

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 18 de agosto de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00344-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sr(a).

Director (a) de la Institución Educativa Pública

Presente.-

Asunto: Plazos extemporáneos para el registro y envío de declaración de gastos y registro de ficha de acciones pendientes de mantenimiento correspondiente al periodo regular 2025-1.

Referencia: a) R.M N°557-2020-MINEDU
b) R.M N°009-2025-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez informarle que la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 tiene como objetivo comunicar a todos los responsables de mantenimiento el cronograma con los plazos extemporáneos del Programa de Mantenimiento 2025-1, el cual ha sido modificado por el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), los cuales se detallan a continuación:

N.º	Etapas	Actividad	Plazo Ugel 02 (hasta la fecha indicada)
1	Designación de responsables	Registro de cambio de responsables de mantenimiento sin transferencia de recursos (*)	16 de setiembre de 2025
2	Ejecución de acciones	Registro de Panel de Culminación de Acciones (PCA)	20 de agosto de 2025
		Levantamiento de observaciones del expediente de PCA	27 de agosto de 2025
3	Declaración de gastos	Devolución de los recursos no utilizados en la cuenta propia creada en el BN	27 de agosto de 2025
		Registro y envío de expediente de Declaración de gastos.	20 de agosto de 2025
		Levantamiento de observaciones de expediente de Declaración de Gastos (DG)	27 de agosto de 2025
4	Evaluación final	Registro de ficha de acciones pendientes (FAP)	12 de setiembre de 2025
		Levantamiento de observaciones de acciones pendientes	30 de setiembre de 2025

(*) Aplica solo para cambio de responsable documentario, es decir no aplica para cambios de cuenta a cuenta.

EXPEDIENTE: ECIE2025-INT-0780892 CLAVE: 6C7B22

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Asimismo, sobre el registro y envío de la **Ficha de Acciones Pendientes**, se detalla el listado de documentos sustento que deben subirse en el sistema Mi Mantenimiento, correspondiente al programa de mantenimiento regular 2025-1, los cuales son:

- Panel fotográfico del estado de la infraestructura educativa.
- 01 cotización de mano de obra y 01 cotización de materiales (actuales o comprobantes de pago del periodo anterior).
- Croquis (Plano de evacuación).
- Informes técnicos (resultado de inspecciones, contraloría, municipalidad, Indeci, Minsa, otros).

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado Digitalmente)

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo ASGESE – UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°00402-2025, de fecha 08 de Enero del 2025.

MLP/J.ECIE
JMPC/ C(E).ECIE
SJRT/TPM.ECIE

EXPEDIENTE: ECIE2025-INT-0780892 CLAVE: 6C7B22

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

